



Comisión Presidencial Por la Paz y los Derechos Humanos

Guatemala, 28 de agosto de 2024
Oficio Ref. No. UDAI-228-2024/COPADEH/NAVW/ovwr

Magister
Héctor Oswaldo Samayoa Sosa
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos –COPADEH–
Presente.



Magister Samayoa:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024, efectuó Auditoría Operativa en la Unidad de Comunicación Estratégica, según CAI: 00004, comprendido en el periodo del 02 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024, con el objetivo de evaluar el riesgo identificado: “Débil divulgación y fomento del Código de Ética en la COPADEH por parte del personal responsable”.

Al respecto se informa que, desde la planificación, ejecución y resultado final de la auditoría Operativa, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, de igual manera se consideraron los argumentos y documentos que fueron entregados por parte de la Unidad de Comunicación Estratégica.

Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna en aras de evitar situaciones de riesgo y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

1. Que el Jefe del Departamento de Recursos Humanos gire comunicación a todo el personal para su inscripción y finalización del curso Practicando Valores Institucionales, adjuntando una copia del certificado de finalización al expediente de todo el personal.
2. Que se verifiquen los expedientes del personal, para verificar que todos cuenten con los certificados y cursos correspondientes, referentes al Código de Ética de la COPADEH y sus reglamentos.
3. Que el Departamento de Recursos Humanos, en su participación con el Comité de Ética, verifique los formularios de posible incumplimiento al Código de Ética, denuncia contra la corrupción y el buzón de sugerencias, para realizar las correcciones si fuese necesario, ya que la última modificación del mismo se realizó en septiembre de 2022, luego al tener los formularios revisados por parte del Comité realice la divulgación y socialización de los formularios de posible incumplimiento al Código de Ética, denuncia contra la corrupción y el buzón de sugerencias.

1/2

Oficio Ref. No. UDAI-228-2024/COPADEH/NAVW/ovwr





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Por lo antes expuesto, adjunto encontrará el Informe Final generado por el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, solicitando girar sus instrucciones a los responsables de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría,

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



Lic. Nestor Amilcar Veliz Medina
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-

C. c. archivo
Adjunto 13 folios inclusive

2/2

Oficio Ref. No. UDAI-228-2024/COPADEH/NAVM/mlah



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: UNIDAD DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
 CAI: 00004
 Número de nombramiento: NAI-005-2024
 Tipo de auditoría: OPERATIVA
 Período de la Auditoría: 2 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: FRANCISCO ALBERTO RODAS RIVERA
 Cargo del Responsable: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 Fecha máxima para implementación: 20/09/2024
 No. De Deficiencia:

Descripción de la deficiencia

Según lo estipulado en el Código de Ética y lo descrito en las actas del Comité de Ética de enero a abril de 2024, el Jefe de Recursos Humanos no ha cumplido con enviar copia de los formularios de denuncia y conocimiento del buzón de sugerencias al personal por medio de oficio circular.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Que el Departamento de Recursos Humanos, en su participación con el Comité de Ética, verifique los formularios de posible incumplimiento al Código de Ética, denuncia contra la corrupción y el buzón de sugerencias, para realizar las correcciones si fuese necesario, ya que la última modificación del mismo se realizó en septiembre de 2022, luego al tener los formularios revisados por parte del Comité realice la divulgación y socialización de los formularios de posible incumplimiento al Código de Ética, denuncia contra la corrupción y el buzón de sugerencias.

¿De acuerdo?


SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación


Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Supervisor

Máxima Autoridad


Héctor Oswaldo Samayoa Sosa
Director Ejecutivo
-COPADEF-



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: UNIDAD DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
 CAI: 00004
 Número de nombramiento: NAI-005-2024
 Tipo de auditoría: OPERATIVA
 Período de la Auditoría: 2 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: FRANCISCO ALBERTO RODAS RIVERA
 Cargo del Responsable: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 Fecha máxima para implementación: 20/09/2024
 No. De Deficiencia:

Descripción de la deficiencia

Según lo estipulado en el Código de Ética y lo descrito en las actas del Comité de Ética de enero a abril de 2024, el Jefe de Recursos Humanos no ha cumplido con realizar acciones de verificación de inscripción y finalización a los cursos de ética proporcionados por la COPADEH

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Que el Jefe del Departamento de Recursos Humanos gire comunicación a todo el personal para su inscripción y finalización del curso Practicando Valores Institucionales, adjuntando una copia del certificado de finalización al expediente de todo el personal.

Que se verifiquen los expedientes del personal, para verificar que todos cuenten con los certificados y cursos correspondientes, referentes al Código de Ética de la COPADEH y su reglamento.

¿De acuerdo?

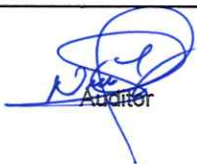
SI

NO

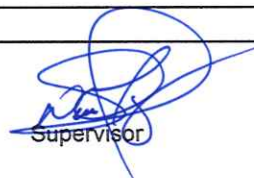
Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación


Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Supervisor

Máxima Autoridad


Héctor Oswaldo Samayoa Sosa
Director Ejecutivo
- COPADEH -



COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA
Del 02 de Enero de 2024 al 30 de Abril de 2024
CAI 00004**

GUATEMALA, 28 de Agosto de 2024



Guatemala, 28 de Agosto de 2024

Magister:
Hector Oswaldo Samayoa Sosa
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2024, emitido con fecha 12-07-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Nestor Amilcar Veliz Medina
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, así como la atención integral a la conflictividad del país.

1.2 VISIÓN

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos, cultura de paz y la atención integral de la conflictividad social, orientadas a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 2 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Nombramiento(s)
No. 005-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;



NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que el fomento y divulgación del Código de Ética de la COPADEH responda con base a lo regulado en Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Comunicación Estratégica, entre otras regulaciones aplicables para el efecto.

Analizar y verificar el cumplimiento de lo estipulado en el Código de Ética de la COPADEH y su reglamento y el accionar e intervención de la Unidad de Comunicación Estratégica, en la promulgación de los manuales, códigos, políticas, normas y procedimientos institucionales.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de lo normado en el Acuerdo A39-2023
- Verificar el cumplimiento de lo indicado en el Código de Ética de la COPADEH y su reglamento
- Analizar la intervención de la máxima autoridad de la COPADEH, respecto a la promulgación y conocimiento del Código de Ética.

5. ALCANCE

Se revisarán los procedimientos de la Unidad de Comunicación Estratégica, adicional a la coordinación que se realiza entre la máxima autoridad y el Departamento de Recursos Humanos, por el período del 02 de enero al 30 de abril de 2024

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de lo estipulado en el Código de Ética	1	NO		1
3	Cumplimiento al Manual de Funciones de la COPADEH	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance

6. ESTRATEGIAS



Las estrategias que la Unidad de Auditoría Interna utilizó durante la ejecución de la auditoría, son descritas a continuación:

- Evaluar el cumplimiento del Código de Ética de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos - COPADEH- y su reglamento, conforme a los lineamientos establecidos en el mismo, las actas emitidas por el Comité de Ética y la correcta aplicación y seguimiento de las posibles denuncias emitidas.
- Ampliar los grados de responsabilidad hacia el Departamento de Recursos Humanos, como ente rector del Recurso Humano de la institución y el cumplimiento del Jefe del Departamento como secretario del Comité.
- Ampliar los grados de responsabilidad hacia la Subdirección Ejecutiva, en sus funciones de Presidente del Comité Ética, debiendo brindar el seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de cada área, en lo que respecta al Código y Comité de Ética.
- Obtener evidencia suficiente y competente, sobre la información solicitada, con la finalidad de presentar recomendaciones adecuadas de las deficiencias encontradas
- Realizar entrevistas, verificaciones físicas y establecer puntos de referencia para la ejecución de la auditoría.
- Para el aseguramiento de la calidad de auditoría, se realiza un seguimiento constante desde su planificación hasta la comunicación de resultados

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cumplimiento de lo estipulado en el Código de Ética

Riesgo materializado

Según lo estipulado en el Código de Ética y lo descrito en las actas del Comité de Ética de enero a abril de 2024, el Jefe de Recursos Humanos no ha cumplido con realizar acciones de verificación de inscripción y finalización a los cursos de ética proporcionados por la COPADEH

Comentario de la Auditoría

Con base a lo estipulado en el acta No. 003-2024, del Comité de Ética en el punto CUARTO, donde indican que se lanzó el curso "Practicando Valores Institucionales" para que cada servidor público pueda realizarlo, adicional a lo estipulado en el Manual de Organización y Funciones de la COPADEH, versión 4 del original, en el numeral 19.3 RECURSOS HUMANOS, indica: en las funciones numeral 3. Planificación, ejecución y monitoreo de la admisión y gestión del recurso humano, así como su desarrollo, capacitación y bienestar laboral. Se confirma la falta de seguimiento y supervisión de que el personal realice la capacitación Practicando Valores Institucionales, en cumplimiento a lo normado por el Comité de Ética.



Comentario de los Responsables

El Licenciado Francisco A. Rodas Rivera, mediante oficio DRRHH-592-2024/COPADEFH/FARR/jz, expone:

1. Derivado a que la Licenciada Ingrid Chavaloc, Jefe de Recursos humanos ceso sus funciones el día 14 de febrero del año en curso, fue designado para recibir el puesto y documentación del Departamento de Recursos Humanos, el Licenciado Carlos Antonio de León García.
2. El señor De León fue dado de baja el día 21 de febrero del presente y al momento de la notificación procedió a sustraer la información digital de la computadora asignada en la cual se encontraba toda la información generada por el y lo recibido por la Licenciada Chavaloc.
3. De lo anterior se realizó la denuncia ante el Ministerio Público las cuales se identifican con numero MP001-2024-13688 y MP001-2024-12223.
4. Por esta razón no se cuenta con la información generada de las acciones de verificación, inscripción y finalización a los cursos de ética, así tampoco de la copia de los formularios de denuncia y conocimiento del buzón de sugerencias al personal. Como se indica en el numeral segundo y tercero del acta No. 03-2024 del Libro de actas del Comité de Ética

Responsables del área

FRANCISCO ALBERTO RODAS RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Jefe del Departamento de Recursos Humanos gire comunicación a todo el personal para su inscripción y finalización del curso Practicando Valores Institucionales, adjuntando una copia del certificado de finalización al expediente de todo el personal.</p> <p>Que se verifiquen los expedientes del personal, para verificar que todos cuenten con los certificados y cursos correspondientes, referentes al Código de Ética de la COPADEH y su reglamento.</p>	26/08/2024

2. Cumplimiento de lo estipulado en el Código de Ética

Riesgo materializado

Según lo estipulado en el Código de Ética y lo descrito en las actas del Comité de Ética de enero a abril de 2024, el Jefe de Recursos Humanos no ha cumplido con enviar copia de los formularios de denuncia y conocimiento del buzón de sugerencias al personal por medio de oficio circular.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo a la información brindada por el Licenciado Francisco A. Rodas Rivera referente



a la divulgación de los formularios pero no tener una constancia de respaldo, se confirma el hallazgo de la divulgación y socialización de los formularios de posible incumplimiento al código de ética, denuncia contra la corrupción y el buzón de sugerencias, por contar con documentación de respaldo y faltar a lo indicado en las actas del Comité de Ética y el numeral 17.1 CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PÚBLICA del Código de Ética.

Comentario de los Responsables

El Licenciado Francisco A. Rodas Rivera, mediante oficio DRRHH-592-2024/COPADEFH/FARR/jz, expone:

De acuerdo a lo descrito en el Acta 3-2024 en el punto Tercero que indica que se cumplió con la divulgación de los formularios de posible incumplimiento al código de ética, pero que no puede presentar copia del oficio referido, derivado que:

1. Derivado a que la Licenciada Ingrid Chavaloc, Jefe de Recursos humanos ceso sus funciones el día 14 de febrero del año en curso, fue designado para recibir el puesto y documentación del Departamento de Recursos Humanos, el Licenciado Carlos Antonio de León García.
2. El señor De León fue dado de baja el día 21 de febrero del presente y al momento de la notificación procedió a sustraer la información digital de la computadora asignada en la cual se encontraba toda la información generada por el y lo recibido por la Licenciada Chavaloc.
3. De lo anterior se realizó la denuncia ante el Ministerio Público las cuales se identifican con numero MP001-2024-13688 y MP001-2024-12223.
4. Por esta razón no se cuenta con la información generada de las acciones de verificación, inscripción y finalización a los cursos de ética, así tampoco de la copia de los formularios de denuncia y conocimiento del buzón de sugerencias al personal. Como se indica en el numeral segundo y tercero del acta No. 03-2024 del Libro de actas del Comité de Ética

Responsables del área

FRANCISCO ALBERTO RODAS RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Departamento de Recursos Humanos, en su participación con el Comité de Ética, verifique los formularios de posible incumplimiento al Código de Ética, denuncia contra la corrupción y el buzón de sugerencias, para realizar las correcciones si fuese necesario, ya que la última modificación del mismo se realizó en septiembre de 2022, luego al tener los formularios revisados por parte del Comité realice la divulgación y socialización de los formularios de posible incumplimiento al Código de Ética, denuncia contra la corrupción y el buzón de sugerencias.	26/08/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- En la auditoría operativa que se llevó a cabo a la Unidad de Comunicación Estratégica para



verificar el fomento y divulgación del Código de Ética de la COPADEH, responda con base a lo regulado en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Comunicación Estratégica, entre otras regulaciones aplicables para el efecto, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, entrevista, verificación física, que fueron aplicados por la Unidad de Auditoría Interna.


- La Unidad de Comunicación Estratégica, de acuerdo a su naturaleza y funciones es el encargado de aportar la comunicación tanto interna como externa, de las acciones que realiza la COPADEH, normativa que esta implícita en el Manual de Organización y Funciones aprobado para el año 2024.
- De acuerdo a lo estipulado en el Código de Ética, se conformó una junta directiva, dentro de las cuales forman parte las direcciones de la institución, pero se complementa con personal de la Unidad de Comunicación Estratégica para verificar que exista divulgación y fomento del Código de Ética, adicional cuenta con la participación del Departamento de Recursos Humanos, como ente rector de formación del personal que integra la COPADEH.

La unidad de auditoría interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

- Revisar, dar seguimiento y cumplir lo descrito en las actas emitidas por el Comité de Ética, por cada una de las áreas mencionadas.
- Continuar con el fomento, divulgación y promoción del Código de Ética y políticas anticorrupción, tanto a lo interno como a lo externo de la institución.
- Brindar y verificar que el personal conozca el Código de Ética, realizando acciones de capacitación y evaluación a todo el personal.
- Incentivar prácticas de convivencia y lectura entre directores y personal a cargo, acerca de temas acerca de Moral y Ética, Código de Ética y Política Anticorrupción.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Nestor Amílcar Veliz Medina
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

N/A